



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 548 DE 29 MAY 2015

“Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones 216, 418, 1176 y 1226 de 2014”

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN FINANCIERA

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución No. 1032 de 2014 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante las Resoluciones 216, 418, 1176 y 1226 de 2014, la Secretaría Distrital del Hábitat vinculó hogares a los proyectos de vivienda Parques de Bogotá – Arrayan, Parques de Bogotá – Cerezo y Parques de Bogotá – Nogal de la Constructora Bolívar S.A., en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores – VIPA, los cuales cumplieron con la totalidad de requisitos establecidos en el Decreto Distrital 539 del 23 de noviembre de 2012 y en el Reglamento Operativo.

Que a través de los radicados N° 1-2014-84825, 1-2015-12152 y 1-2015-22451 la Constructora Bolívar S.A. presentó a la Secretaría Distrital del Hábitat los formatos de separación de los inmuebles, firmados por los hogares vinculados a los proyectos señalados anteriormente, con el fin de aclarar la identificación del inmueble asignado a algunos hogares, en razón a que actualmente, cuentan con una identificación diferente.

Que en aras de materializar el derecho a la vivienda digna, la Secretaría Distrital del Hábitat debe atender los principios orientadores de las actuaciones administrativas previstos en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así, en virtud del principio de eficacia, le corresponde a la Administración remover los obstáculos puramente formales que impidan el cumplimiento de la finalidad para la cual está instituida la ley.

Que lo anterior se hace efectivo en virtud del artículo 45 del citado código, el cual autoriza a la Administración la corrección de los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, de la siguiente forma:

“(...) Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda (...).”

Que esta Subsecretaría considera que se cumple con lo establecido en la citada norma, dado que la modificación que se pretende no da lugar a cambios sobre la decisión adoptada por las Resoluciones 216, 418, 1176 y 1226 de 2014.



Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones 216, 418, 1176 y 1226 de 2014"

Que en este orden de ideas, se procede a modificar parcialmente las Resoluciones 216, 418, 1176 y 1226 de 2014, en el sentido de aclarar la identificación del inmueble y el proyecto al que pertenecen los hogares, con el fin de no generar inconvenientes en el procedimiento de la aplicación del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie.

Que mediante la Resolución 1032 del 04 de diciembre de 2014 "Por la cual se delegan unas funciones a cargo del Despacho de la Secretaría Distrital del Hábitat", se delegó al Subsecretario de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, entre otras, la facultad de expedir los actos administrativos concernientes al otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie de que trata el Decreto 539 de 2012 y la Resolución 844 de 2014, inherentes al desarrollo misional de la citada Subsecretaría y que tengan que ver con la normatividad y reglamento anotado.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Modificar parcialmente las Resoluciones 216, 418, 1176 y 1226 de 2014, en el sentido de aclarar la identificación del inmueble y el proyecto al que pertenecen los hogares que se encuentran representados por las personas que se relacionan a continuación:

ÍTEM	Nº. CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	RESOLUCIÓN DE VINCULACIÓN	PROYECTO - APARTAMENTO
1	3256404	EDGAR OLIVARES ESCARRAGA	Resolución 1176 de 2014	CAMPO VERDE - CEREZO-TORRE 29 APTO 403
2	7634636	GREGORIO SEGUNDO HERNANDEZ ARZUZA	Resolución 1176 de 2014	CAMPO VERDE - NOGAL-TORRE 23 APTO 403
3	20426327	OLGA MARIA CACERES DE HERNANDEZ	Resolución 1176 de 2014	CAMPO VERDE - CEREZO-TORRE 21 APTO 104
4	24313726	BLANCA CENOBIA CORTES CORTES	Resolución 1176 de 2014	CAMPO VERDE - ARRAYAN-TORRE 21 APTO 102
5	25289364	LILIANA CASTAÑEDA RINCON	Resolución 1176 de 2014	CAMPO VERDE - NOGAL-TORRE 16 APTO 201
6	28696770	FULVIA RODRIGUEZ ARAGONEZ	Resolución 1176 de 2014	CAMPO VERDE - CEREZO-TORRE 23 APTO 104
7	37626848	ANA BELEN FRANCO TORRES	Resolución 418 de 2014	CAMPO VERDE - NOGAL-TORRE 15 APTO 601
8	37626848	ANA BELEN FRANCO TORRES	Resolución 418 de 2014	CAMPO VERDE - NOGAL-TORRE 15 APTO 601
9	40043935	FLOR ALICIA RODRIGUEZ VALENZUELA	Resolución 1226 de 2014	CAMPO VERDE - NOGAL-TORRE 19 APTO 501
10	41382205	CARMEN ELISA RIOS ARIAS	Resolución 1176 de 2014	CAMPO VERDE - NOGAL-TORRE 09 APTO 404
11	52083338	OLGA LUCIA MORENO VALBUENA	Resolución 216 de 2014	CAMPO VERDE - ARRAYAN-TORRE 7 APTO 403
12	52374552	FLOR ALBA HERNANDEZ LOPEZ	Resolución 1226 de 2014	CAMPO VERDE - NOGAL-TORRE 17 APTO 604
13	52822129	RUBIELA VARGAS SOSA	Resolución 1176 de 2014	CAMPO VERDE - CEREZO-TORRE 5 APTO 102
14	52823080	CLEDY YASMIN GARAVITO LEON	Resolución 1176 de 2014	CAMPO VERDE - CEREZO-TORRE 04 APTO 404
15	53028088	YULI MILENA TELLEZ GARCIA	Resolución 1176 de 2014	CAMPO VERDE - CEREZO-TORRE 17 APTO 302
16	53103640	YURY CAROLINA MURILLO LUNA	Resolución 1226 de 2014	CAMPO VERDE - ARRAYAN-TORRE 17 APTO 601
17	63494380	GLORIA SAAVEDRA QUIROGA	Resolución 1176 de 2014	CAMPO VERDE - CEREZO-TORRE 03 APTO 102



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

RESOLUCIÓN No. 548

29 MAY 2015

Página 3 de 3

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones 216, 418, 1176 y 1226 de 2014"

ÍTEM	Nº. CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	RESOLUCIÓN DE VINCULACIÓN	PROYECTO - APARTAMENTO
18	73556884	LUIS BERNARDO BARRETO PAJARO	Resolución 1176 de 2014	CAMPO VERDE - CEREZO-TORRE 25 APTO 203
19	79624966	EDWIN YESID LOBO NAVARRO	Resolución 1176 de 2014	CAMPO VERDE - ARRAYAN-TORRE 01 APTO 403
20	80370692	JUAN CARLOS MARTINEZ RIVERA	Resolución 1176 de 2014	CAMPO VERDE - CEREZO-TORRE 25 APTO 304
21	80824994	EDINSON ISIDRO OLAVE SANGAMA	Resolución 1176 de 2014	CAMPO VERDE - ARRAYAN-TORRE 18 APTO 102
22	1003810716	JAVIER GONZALEZ CARDOZO	Resolución 1226 de 2014	CAMPO VERDE - NOGAL-TORRE 11 APTO 402
23	1022341238	DIANA MARCELA OJEDA MENDIVELSO	Resolución 1226 de 2014	CAMPO VERDE - NOGAL-TORRE 31 APTO 402
24	1022352286	KATERINE OBANDO OLAVE	Resolución 1176 de 2014	CAMPO VERDE - ARRAYAN-TORRE 6 APTO 401
25	1030612033	DAYANA MARIA ROJAS LUENGAS	Resolución 1226 de 2014	CAMPO VERDE - CEREZO-TORRE 21 APTO 602
26	1061654642	DIANA MARCELA VALENCIA HOYOS	Resolución 1176 de 2014	CAMPO VERDE - CEREZO-TORRE 29 APTO 601
27	1074415361	YEIMY YUBENY PEÑA VARGAS	Resolución 1176 de 2014	CAMPO VERDE - CEREZO-TORRE 18 APTO 503
28	1096512574	ALBA MARINA FLOREZ ROMERO	Resolución 1176 de 2014	CAMPO VERDE - CEREZO-TORRE 01 APTO 504

Artículo 2º.- Las demás disposiciones señaladas las Resoluciones 216, 418, 1176 y 1226 de 2014 se mantienen vigentes.

Artículo 3º.- Notificar el contenido de la presente resolución, de conformidad con el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Artículo 4º.- Comunicar a la Constructora Bolívar S.A., con el fin de continuar con el trámite establecido en el reglamento operativo.

Artículo 5º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

29 MAY 2015

Dada en Bogotá, D.C, a los

OSCAR FLOREZ MORENO
Subsecretario de Gestión Financiera

Elaboró: Duliana Camacho Martínez – Profesional Universitario Subdirección de Recursos Públicos
Blanca Lilia Calderón Cárdenas - Técnico Administrativo Subdirección de Recursos Públicos
Revisó: María Teresa Tarazona Aldana – Profesional Especializado Subdirección de Recursos Públicos
Jorge Mario Cifuentes Lara - Contratista Subsecretaría Jurídica
Aprobó: Juan Sebastián Ortiz Rojas – Subdirector de Recursos Públicos
Magaly Cala Rodríguez- Subsecretaría Jurídica

